

## BOLETIN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES

Número 52. Diciembre 2011

**Emprenem  
junts.**

*www.ceei-alcoy.com*

**Centro Europeo de Empresas Innovadoras CEEI Alcoy**

Plaza Emilio Sala nº 1 03801 Alcoy (Alicante)

Tel.: 96 554 16 66 Fax: 96 554 40 85

E-mail: [informacion@ceei-alcoy.com](mailto:informacion@ceei-alcoy.com)

### Solicitud de fondos de las entidades locales para la gestión de prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar simple o permanente en familia extensa o afín

**Organismo que convoca:**

Conselleria de Benestar Social

**Descripción:**

Obtener los fondos con los que deban sufragar a los beneficiarios de ayudas económicas individualizadas de acogimientos familiares simples o permanentes con familia extensa o afín, con asunción de tutela y/o guarda por parte de la Generalitat

**Beneficiarios:**

Corporaciones locales de la Comunitat Valenciana

**Plazo:**

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOCV hasta el 30 de septiembre de 2012.

No obstante con carácter extraordinario y para las prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar que regula la presente orden, podrán admitirse y tramitarse aquellas solicitudes presentadas con posterioridad al 30 de septiembre de 2012 y con anterioridad al 31 de diciembre del mismo ejercicio, siempre que se acredite documentalmente la aparición de la necesidad fuera del plazo normal de presentación de solicitudes.

**Fuente:**

DOCV 6.665 de 05/12/11

### 5ª Edición del Premio de Participación Ciudadana en el ejercicio 2012

**Organismo que convoca:**

Conselleria de Presidencia

**Descripción:**

La convocatoria de la Quinta Edición del Premio de Participación Ciudadana tiene como objetivo el fomento de la participación ciudadana, a través del reconocimiento de la labor realizada por entidades locales (Ayuntamientos y Mancomunidades), entidades ciudadanas o personas físicas en el ámbito de participación ciudadana

**Beneficiarios:**

La convocatoria de la Quinta Edición del Premio de Participación ciudadana está destinada a entidades locales, entidades ciudadanas y personas físicas. Las candidaturas a cualquiera de las modalidades del premio deberán ser propuestas por una tercera persona, ya sea física o jurídica, mediante instancia dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana

**Plazo:**

Las candidaturas, deberán presentarse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOCV

**Fuente:**

DOCV 6.673 de 19/12/2011

*Información extraída del Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y del Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.*